



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE LAURA DEL CARMEN GUZMAN ARTEAGA. -

ALGARROBO, 30 ABR 2018
DECRETO: N°

VISTOS: 2692¹² 10



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. D.A. N° 550 de fecha 17.02.2012, Otorga Patente Comercial Definitiva.
8. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009

CONSIDERANDO:

1. EL DECRETO ALCALDICIO N° 1.924 DE FECHA 27.03.2018, EN EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL D.A. N° 1.126 DE FECHA 15.02.2018, POR LA SRA. LAURA GUZMAN ARTEAGA.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-710.-
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO PLAYA, CAFETERÍA Y VENTA DE MASAS, VEGETALES PROCESADOS (PAPAS FRITAS).
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELO, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	LAURA DEL CARMEN GUZMAN ARTEAGA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	Nº 550 DE FECHA 17.02.2012.-
FECHA TÉRMINO	:	30/06/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

AL YANEFAN/JLRATVC/LL C. Exp.
 DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 ABR 2018
 30 ABR 2018

FECHA SALIDA: _____
 OBSERVACIÓN N° _____